



Resolución Directoral

N° *130*.....-2021-GRA/GRS/GR/DRSCC-DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 198-2021-GRA/GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-UFGC, de fecha 12 de Marzo del 2021, con Exp. N° 02349042 y Doc. N° 03567600, Solicita se apruebe mediante Resolución el Comité de Autoevaluación de la Red de Salud Camaná-Caravelí, 2021.

CONSIDERANDO :

Ley N° 31084 Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2021.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 703-2006/MINSA del 26 de julio del 2006 se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y deja sin efecto la R.M. N° 703-2006/MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA del 25 de Abril del 2009 se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 095-2019 se aprobó inicialmente el comité de autoevaluación de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

Que mediante el Requerimiento N° 168-2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita se apruebe mediante resolución el Comité de Autoevaluación de la Red de Salud Camaná-Caravelí 2021.

Que de conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444, DL. N° 22404 y Ley N° 30281, DL. N° 22867 y la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, con la opinión favorable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Oficina de Planeamiento, Presupuestao y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

VAN.//



VIENEN..//

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º .- Aprobar la conformación del "**Comité de Autoevaluación de la Red de Salud Camaná-Caravelí 2021**", el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Md. Ricardo RUIZ ROJAS,	Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná-Caravelí
CD. Rember Esau TORRES PERCA,	Jefe de la OPPDI
Econ. Rosa Berlin HUAMANI NEYRA,	Resp. del Equipo de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
Lic. Milagros RAMOS ARISMENDI,	Resp. del Equipo de Estadística RSCC
Lic. Luz Marina FLORES BARRIGA,	Coord. Gestión de la Calidad RSCC

ARTICULO 2º .- El mencionado Comité es responsable de las siguientes funciones en merito a la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.01;

- Brindar asistencia técnica a los profesionales de cada IPRESS que forma parte de la Red de Salud Camaná Caravelí.
- Realizar acciones de sensibilización y promoción de los procesos en los niveles correspondientes.
- Manejar la información generada en el proceso.
- Registrar el inicio de la autoevaluaciones en las IPRESS y/o servicios médicos de la Red de Salud Camaná-Caravelí.
- Recepcionar y registrar los informes técnicos de autoevaluación de las IPRESS de la Red de Salud Camaná-Caravelí.
- Informar a la GERESA los resultados de la autoevaluación.
- Promover la implementación de recomendaciones y alternativas de los equipos evaluadores en las IPRESS evaluadas.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los *veintiseis (26)* días del mes de *marzo (03)* del 2021.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GENERAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ-CARAVELÍ

Dr. Ricardo RUIZ ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO